



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección Regional de Educación Apurímac

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



DIRECTIVA BISECTORIAL N° 001-VII MACRO REGPOL/ APU-DREA/OPC-2018.

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICIA ESCOLAR – REGIÓN APURÍMAC 2018.

I. FINALIDAD

Establecer Normas y Procedimientos para la Organización y Funcionamiento de la Policía Escolar en la Región de Apurímac – 2018, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, de acuerdo al Plan de Trabajo de la Oficina de Participación Ciudadana de la REGPOL Apurímac.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Promover la participación activa de la comunidad educativa, fortaleciendo la difusión sobre Seguridad Ciudadana y la conservación del orden y la disciplina dentro y fuera de la institución educativa, en el marco de una política horizontal de diálogo y democracia.
- 2.2. Organizar a estudiantes en grupos de Policías Escolares, orientando a fortalecer conciencia cívica de amor a la patria, respeto a los símbolos y fomentar la convivencia pacífica, así como la prevención y protección ante posibles riesgos.

III. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 27238, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 3.4. Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N° 051-95-ed, 002-96- ED, sobre la nueva Organización Interna del Ministerio de Educación y las Funciones Generales de los Órganos que lo Integran.
- 3.5. Ley N° 27337, Ley del Código del Niño y del Adolescente.
- 3.6. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- 3.7. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas;
- 3.8. R.M. N° 049-92-ED, Convenio Educación – PNP, para desarrollar acciones conjuntas destinadas a la Protección Integral del menor de edad escolar.
- 3.9. R.M. N° 1013-2016-2003-ED. Convenio Ministerial de Educación y el Ministerio del Interior.
- 3.10. R.M. N° 657-2017-MINEDU, que aprueba las orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- 3.11. R.D. N° 15847-ED, del 11 de julio del 1951-autorizando el funcionamiento de la Policía Escolar.
- 3.12. R.V.M. N° 0022-2007-ED. Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el uso adecuado del tiempo y la formación ciudadana,





POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección Regional de Educación Apurímac



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica regular.

- 3.13. R.V.M. N° 015-2011-ED. Normas sobre acciones de educación preventiva ante los impactos negativos de la radiación solar en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- 3.14. Plan de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021.
- 3.15. Plan Nacional de Seguridad ciudadana.

IV. ALCANCES

4.1. Dirección Regional de Educación de Apurímac.

- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Dirección y/o Áreas de Gestión Pedagógica.
- Dirección de Instituciones Educativas del Nivel Primario y secundario.
- Docentes de Aula.
- Comités de Aula.
- Asociación de Padres de Familia.

4.2. Policía Nacional del Perú.

- Área de Participación Ciudadana de la REGPOL Apurímac.
- Divisiones Policiales.
- Comisarios PNP.
- Instructores PNP.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Apurímac, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local de Abancay, Andahuaylas, Chincheros, Cotabambas, Aymaraes, Antabamba, Grau y Huancarama, dentro del marco de convenio con la Policía Nacional del Perú son responsables de la organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del Programa Preventivo de la Policía Escolar.
- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local y los Instructores de la Policía Nacional del Perú de la REGPOL Apurímac, planificarán y ejecutarán todas las acciones previstas en la presente directiva, de acuerdo al Plan de Trabajo establecido.
- 5.3. El Equipo de Instructores PNP del Área de Participación Ciudadana de la REGPOL Apurímac, y Promotores PNP de Participación Ciudadana de las Comisarias PNP en coordinación con los directores y responsables de las instituciones educativas tendrán la responsabilidad de la organización, capacitación, asesoramiento, evaluación y juramentación de la Policía Escolar en todas las instituciones educativas del ámbito regional.
- 5.4. Los Jefes de División, Comisarios e Instructores en sus respectivas jurisdicciones, con la finalidad de afianzar la formación integral del niño y del adolescente, en coordinación con los responsables de las instituciones educativas, organizarán Talleres referidos a: Prevención del Uso Indebido de Drogas, Abuso Sexual Infantil, Prevención y Seguridad Integral, Seguridad Escolar, Protección del Medio Ambiente, Educación y Seguridad Vial.
- 5.5. Los Directores de las instituciones educativas dispondrán de conformidad al Anexo 01, la selección de alumnos que desempeñen el cargo de





POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección Regional de Educación Apurímac



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Brigadieres y Policías Escolares, así mismo se dará facilidades a los Instructores de la Policía Nacional para el normal desempeño y desarrollo de las actividades planificadas como las Charlas de Orientación sobre diferentes tópicos y el Plan Piloto de recuperación de la disciplina, el orden y respeto en las instituciones educativas seleccionadas, debiendo elaborarse planes específicas para cada una de las instituciones educativas.

- 5.6. El Manual y Reglamento de la Policía Escolar será proporcionada por las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 5.7. Incluir en el Calendario Cívico Escolar el 17 de Julio de cada Año, el Día del Niño Héroe “Alejandro SANCHEZ ARTEAGA” Y “Día de la Policía Escolar del Perú”, dicha conmemoración se realizará con programa especial y con charlas alusivas a cargo de un Docente y/o Instructor PNP.
- 5.8. El Plan Piloto de recuperación de la Disciplina del Orden y Respeto se considerará a 05 instituciones educativas de la UGEL de Abancay, y 01 en cada ámbito de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, siendo la responsabilidad por los Instructores Policiales pertenecientes a las Oficinas de Participación Ciudadana de los diferentes distritos y provincias pertenecientes a la jurisdicción de Apurímac.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. La convocatoria, organización y funcionamiento del grupo de estudiantes de la Policía Escolar, Tránsito, será de acuerdo al Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar del Perú.
- 6.2. El proceso de capacitación a docentes y alumnos integrantes de la Policía Escolar y estará a cargo del Equipo de Instructores y Monitores de la Región Policial Apurímac (Comisarias de su jurisdicción) previa coordinación con las instancias correspondientes.
- 6.3. El uniforme y los distintivos de los integrantes de la Policía Escolar, Policía de Tránsito Escolar, será conforme lo establece al Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar del Perú.
- 6.4. Para la participación en ceremonias cívico patriótica, se debe tener en cuenta la prohibición de exposición a los rayos del sol a los estudiantes (R.V.M.N° 015-2011-ED).
- 6.5. La Dirección Regional de Educación de Apurímac, la Policía Nacional del Perú, y las Unidades de Gestión Educativa Local, garantizarán la óptima ejecución del desfile en la juramentación y actividades públicas de la Policía Escolar, para lo cual las delegaciones de Policías Escolares asistirán de conformidad al (Anexo 03 y 05).
- 6.6. Los responsables de las Unidades de Gestión Educativa Local y la Policía Nacional del Perú, coordinarán y ordenarán el paso fluido de las instituciones educativas, evitando distancias y demora en su participación.
- 6.7. Al término de la actividad la Comisión responsable del Desfile Cívico Escolar, elaborará el informe respectivo al Despacho Directoral.
- 6.8. Con la finalidad de cimentar la labor de prevención en las instituciones educativas focalizadas con mayor número de problemas de conducta (Bullyng, drogadicción, etc.), el personal de Instructores de la Policía





POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección Regional de Educación Apurímac



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nacional del Perú pertenecientes a la OPC-REGPOL - Apurímac, y el personal Auxiliar y Tutor de la II:EE, brindará apoyo y orientación.

- 6.9. En las instituciones educativas no focalizadas se encargarán los Instructores de la Policía Nacional del Perú, quienes en estrecha coordinación con Directores de dichas Instituciones Educativas, desarrollarán los planes de prevención y protección de los estudiantes.
- 6.10. En el ámbito de las Unidades de Gestión Educativa Local (Abancay, Andahuaylas, Chincheros, Cotabambas, Aymaraes, Antabamba, Grau y Huancarama, se encargará a un Instructor OPC de la Policía Nacional del Perú y a un Director de las Instituciones Educativas para que sean responsables de dicho Programa.

VII. COMISIONES

7.1. Comisión Central

- Mag. Richard Hurtado Nuñez.
Director Regional de Educación Apurímac.
- Crnl. PNP. Jaime R. Rivadeneira Duran.
Jefe de la REGPOL Apurímac.
- Directores de las Unidades de Gestión Educativo Local.

7.2. Comisión Ejecutiva

- Walter C. Altamirano Alvitez
Director de Gestión Pedagógica de la DREA.
- Directores de las Áreas de Gestión Pedagógica de las UGEL.
- Hilario Alvarado Sotomayor
Especialista en Educación de la DGP.
- Braulio Sequeiros Hurtado
Especialista en Educación de la DGP.
- Especialistas de las Áreas de Gestión Pedagógica de las UGEL.
- Jefe OPC REGPOL Apurímac.
- Instructores de la P.N.P.



VIII. INSTRUCCIÓN, JURAMENTACIÓN Y DESFILE DE LA POLICÍA ESCOLAR.

- 8.1. La instrucción de la Policía Escolar se realizará en Abancay en cuatro fechas.

Instrucción Teórica:

- Con buzo de colegio.
- Día 24 de marzo (Primaria). Hora: 08.00 a.m.
- Día 31 de marzo (Secundaria). Hora: 08.00 a.m.
- Auditorio Casa de la Cultura (Jr. Cusco).

Instrucción Práctica:

- Con Buzo de colegio.
- Día 06 de abril (Primaria).
- Día 12 de abril (Secundaria).
- Ambas fechas en la Plaza de Armas de la ciudad de Abancay, a partir de las 8 a.m.

Juramentación:

- Con uniforme reglamentario del colegio.





POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección Regional de Educación Apurímac



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

- Día 21 de abril concentración en la Plaza Micaela Bastidas.
 - En otras localidades será de acuerdo al número de alumnos en fechas señaladas.
 - La juramentación en cada II.EE será de acuerdo a programación interna de las UGEL e II.EE (Anexo 02)
- 8.2. La organización de la Ceremonia de Juramentación estará a cargo por cada Unidad de Gestión Educativa Local y el Área de Participación Ciudadana y RR. PP de la REGPOL – Apurímac.
- 8.3. La Comisión Ejecutiva determinará las normas de carácter técnico para la ejecución de la ceremonia de juramentación y desfile de Honor a la Comisión Central.


IX. DISPOSICIONES FINALES

- 9.1. Los aspectos no considerados en la presente Directiva serán resueltos por la Comisión Ejecutiva.
- 9.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local serán los encargados de remitir los respectivos informes de las actividades realizadas a la Comisión Central.


Abancay, marzo del 2018.

RHN/DREA.
JRRD/J-RESGPOL-A
WCAA/DGP.
EGMESP.
GSAU-OPC-REGPOL-A.




Jaime R. RIVADENEYRA DURAN
CORONEL PNP
JEFE RESGPOL- APURÍMAC




Mag. Richard HURTADO NUÑEZ
Director Regional de Educación
Apurímac





POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



ANEXO 01

ART.6 El Director de la Institución Educativa promoverá la organización de la Policía Escolar en su institución, coordinando con la dependencia policial de su jurisdicción. Las acciones a realizarse, serán delegadas a los docentes responsables de las áreas de actividades, Orientación y Bienestar del Educando (TUTORIA) y Promoción Educativa Comunal (PEC) y Auxiliar de Educación.

El Director de la Institución Educativa del Nivel Secundario y Primaria coordinarán con los profesores de aula y/o Auxiliares de Educación, seleccionando tres alumnos por aula, para que se desempeñen en los siguientes cargos:

- Tres (03) alumnos por aula para el cargo de (01) Brigadier de Sección y (02) Policía Escolar.
- Tres (03) alumnos del 5to año de secundaria y (03) Alumnos de 6to. Grado de Primaria para que se desempeñen como (01) Brigadier General, (01) Sub Brigadier y (01) Brigadier de Compañía. Por nivel (Primaria y Secundaria)

ART.38 El cordón será sujeto con broches o cosido en la hombrera del lado derecho y puntal colgante asegurado en el segundo botón de la camisa o blusa del uniforme según la jerarquía correspondiente.

- a. Brigadier General
 - Dorado de cuatro cordones, trenzado puntal dorado.
- b. Sub Brigadier General
 - Dorado de dos cordones con uno rojo, trenzado puntal dorado.
- c. Brigadier de Compañía.
 - Rojo de cuatro cordones, trenzado puntal rojo.
- d. Brigadier de Sección.
 - Rojo de tres cordones trenzados, puntal rojo.
- a. Policías Escolares.
 - Rojo de dos cordones con uno blanco, trenzados, puntal rojo.





POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



ANEXO 02

PALABRAS DE JURAMENTO DE LA POLICÍA ESCOLAR

BRILLANTES ALUMNOS

HABEIS MERECIDO POR VUESTRAS VIRTUDES, LA HONROSA DISTINCION DE PERTENECER AL GLORIOSO CUERPO DE LA POLICÍA ESCOLAR DEL PERU.

EN VUESTROS ACTOS DEBÉIS PONER VOLUNTAD, INTELIGENCIA, PATRIOTISMO Y A LA VEZ TODO EL ALMA Y EL CORAZON.

TENED PRESENTE QUE SU CENTRO EDUCATIVO CONFIA A VOSOTROS SU TRANQUILIDAD Y SU HONOR.

LLENOS DE FE Y OPTIMISMO, A LA OBRA SIN VACILACIONES, QUE DIOS BENDECIRÁ VUESTRA ABNEGADA LABOR, QUE DEBE FLORECER POR EL PROPIO BIEN QUE ENCARNA. **ALUMNOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA ESCOLAR:**



¡JURÁIS ´ ¡POR DIOS Y POR LA PATRIA, CUMPLIR FIELMENTE CON VUESTRAS OBLIGACIONES!

¡SI JURO!

SI ASÍ LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS PREMIEN, DE LO CONTRARIO, OS LO DEMANDEN.

PROGRAMA EN COLEGIOS

1. IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.
2. HIMNO NACIONAL.
3. PALABRAS DEL DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.
4. IMPOSICIÓN DE CORDONES DE MANDO A LA POLICIA ESCOLAR.
5. JURAMENTACIÓN DE LA POLICÍA ESCOLAR, A CARGO DE UN EFECTIVO DE LA PNP.
6. HIMNO DE LA POLICIA ESCOLAR. (OPCIONAL)
7. DESFILE DE LA POLICÍA ESCOLAR. (OPCIONAL)





Dirección Regional de Educación de Apurímac
 “Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del diálogo y la Reconciliación Nacional”



ANEXO 03

ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL DESFILE DE LA POLICIA ESCOLAR.

0 ESTANDARTE DE LA I.E.

3 METROS

0 0 0

ESCOLTA

0 0 0

3 METROS

0
0 0

ESTADO MAYOR

3 METROS

0

BRIGADIER DE SECCION

2 METROS

000 Sección o secciones de desfile de
000 alumnos integrantes de la Policía
000 Escolar

000
000
000
000
000
000

NOTA: LAS II.EE. QUE TENGAN AMBOS NIVELES (PRIMARIA Y SECUNDARIA) DESFILAN JUNTOS (ANTECEDE PRIMARIA Y LUEGO SECUNDARIA)





Dirección Regional de Educación de Apurímac

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del diálogo y la Reconciliación Nacional”



ANEXO 04

HIMNO DE LA POLICIA ESCOLAR

Por el bien de la patria luchemos,
Con gran celo y con gran corrección
Combatir la indolencia debemos
Con ardor, entusiasmo y tesón.

ESTROFAS

En la escuela se forman los hombres
Que mañana tendrán que triunfar
y nimbados de gloria sus nombres
en la historia podrá figurar
y por eso, con fe y patriotismo
Todos deben cumplir su deber,
Con fervor lealtad y heroísmo
Bajo el mando del buen brigadier

Por el recto camino guemos
a la infancia hacia un mundo mejor;
Con paciencia y bondad lograremos
Proscribir la maldad y el error

Buen ejemplo, será nuestro emblema
Se acabó el ausentismo escolar
Y debemos tener como lema

ESTUDIAR, ESTUDIAR Y ESTUDIAR

Autores:

Letra: Amparo Baluarte Cornejo

Música: Ángel Alvarado Valdéz





Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"



ANEXO 05

PROGRAMA PARA LA CEREMONIA DE JURAMENTACION DE LA POLICÍA ESCOLAR 2018 EN LA PLAZA MICAELA BASTIDAS DE ABANCAY

01. HONORES A LA LLEGADA DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN Y JEFE DE LA REGPOL APURÍMAC.
02. IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL A CARGO DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN.
03. HIMNO NACIONAL.
04. PALABRAS DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN.
05. IMPOSICIÓN DE CORDONES DE MANDO A LA POLICIA ESCOLAR.
06. JURAMENTACIÓN DE LA POLICÍA ESCOLAR, A CARGO DEL SR. CRNL.PNP. JAIME REYNALDO RIVADENEYRA DURAN, JEFE DE LA REGION POLICIAL APURÍMAC.
07. HIMNO DE LA POLICIA ESCOLAR.
08. DESFILE DE LA POLICÍA ESCOLAR.
09. HONORES DE DESPEDIDA

DIA : SÁBADO 21 DE ABRIL DEL 2017.

HORA : 08.30 (AM) FIN DEL MOVIMIENTO (TODOS DEBEN ESTAR FORMADOS EN SU EMPLAZAMIENTO)

09.00 (AM) HORA EXACTA. INICIO DE LA CEREMONIA DE JURAMENTACION.

LUGAR : PLAZA MICAELA BASTIDAS DE ABANCAY.

ASISTENCIA: ALUMNOS DE LA POLICA ESCOLAR: CON UNIFORME REGLAMENTARIO DEL COLEGIO, CORDONES, INSIGNIAS Y BASTONES DE MANDO (PUNTEROS).

BRIGADIERES GENERALES, SUB BRIGADIERES Y BRIGADIERES DE COMPAÑÍA CON EL CORDON EN LA MANO LISTO (CON BROCHES O IMPERDIBLES) PARA SER COLOCADO POR LAS AUTORIDADES.

EL RESTO DE ALUMNOS (BRIGADIERES DE SECCIÓN Y POLICIAS ESCOLARES) PUESTOS SUS CORDONES EN EL HOMBRO

NOTA: SE RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA.





Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"



ANEXO 06

CRONOGRAMA DE MARCHA DE SENSIBILIZACION CONTRA LOS PROBLEMAS SOCIALES – 2018

FECHA	ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION
07ABR2018	CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR
12MAY2018	SEGURIDAD VIAL
09JUN2018	CONTRA EL ALCOHOLISMO
07JUL2018	CONTRA EL BULLING
18AGO2018	CONTRA LA DROGADICCION
15SET2018	CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
13OCT2018	EDUCACION SEXUAL
10NOV2018	CONTRA EL PANDILLAJE
08DIC2018	CONTRA EL USO DE PIROTECNICOS.

